Circular Aclaratoria con Consulta N° 2

Destinatario:	POTENCIALES OFERENTES
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. –Gerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 12 de Abril de 2017.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública Nacional	**N°** 03	**Ejercicio:** 2017
Clase: De Etapa Única		

Objeto de la contratación: **"Provisión de Servicio de Seguridad y Vigilancia en dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. sitas en las Provincias de Mendoza, San Luis, Córdoba, Santa Fe, Santiago del Estero, Jujuy, Salta, Tucumán, Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires"**

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8000	**26 de abril de 2017 a las 11.30hs.**

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N°2, de conformidad al siguiente detalle:

CONSULTAS EFECTUADAS POR POTENCIAL OFERENTE (31-03-2017)

Consulta N° 1: *"Respecto a Servicio eventual/Servicio adicional. Con cuánto tiempo de anticipación se solicitaran los servicios? Los servicios solicitados se circunscriben a las localidades licitadas?."*

Respuesta N° 1: Los servicios eventuales/adicionales se requerirán a la mayor brevedad posible de conocida la novedad que motiva su requerimiento, debiendo el proveedor brindar los

SF

servicios a la mayor brevedad posible conforme la naturaleza y características del evento y a los usos y costumbres del mercado.

Los servicios solicitados se cumplirán dentro de la provincia para el cual se requirieron.

Consulta N° 2: *"Respecto art. 27 Seguros inciso 4 "Seguro Responsabilidad Civil de Automotor" Se solicita póliza de automóvil afectado al servicio de "Adicional con Chofer", pero no se encuentra en el pliego esa descripción"*

Respuesta N° 2: Se deja constancia que se ha incurrido en un error material al solicitar Seguro Responsabilidad Civil Automotor, en consecuencia dicha solicitud se deja sin efecto.

CONSULTAS EFECTUADAS POR POTENCIAL OFERENTE (05-04-2017)

Consulta N° 1: *"En el pliego se nombran localidades de toda la región en casi todos lados las hs que se piden cubrir arrojan mucha cantidad de hs. caídas. por lo tanto nosotros cotizaremos a Guardia completo, La empresa Belgrano cargas tiene donde utilizar estas hs que pagara de más?"*

Respuesta N° 1: BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. solo certificará el cumplimiento de las horas y en los objetivos requeridos y detallados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Consulta N° 2: *"Algunas localidades tiene muy poca población de tener que llevar GGSS de otras localidades estos gastos se colocan en la hora o se pagará un viatico aparte?".*

Respuesta N° 2: El pliego contempla en su Artículo 12° el pago de gastos por traslados y de viáticos de manera que tales gastos deberán ser absorbidos por el oferente y estar incluidos en los valores de la oferta.

Consulta N° 3: *"La extensión del contrato en gral habla de 12 meses es si o si ese plazo o se puede llegar a proponer otra modalidad?"*

Respuesta N° 3: El plazo para la ejecución de los servicios será de DOCE (12) meses a partir de la firma del Contrato. BCyL S.A. se reserva el derecho de ampliar hasta un cien por ciento (100%) dicho plazo siempre que el adjudicatario haya cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan los mismas condiciones comerciales de la presente Licitación.

Consulta N° 4: *"En el servicio de la provincia de Tucumán se habla de 4 hs por cruce de trenes es 4 + 4 o sea 2 servicios?"*

Sf

7.

Respuesta N° 4: Lo que se requiere para la provincia de Tucumán es por un lado, dos hombres por 4 hs y, además, tres hombres por 4 hs. Son dos servicios distintos.

Consulta N° 5: *"En todas las provincia hay eventuales pero no indica la localidad, tenemos que entender que se pueden dar en cualquiera de las localidades de la provincia."*

Respuesta N° 5: Si, es correcto, debe entenderse que los eventuales se pueden dar en cualquier localidad de la provincia de las indicadas en el pliego.

Consulta N° 6: *"Existen penalidades?, no lo vi en la licitación."*

Respuesta N° 6: Ver Artículos 28 y 32 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares-Sección1.

Consulta N° 7: *"Cual es el equipamiento extra que se necesita? en el apartado de la página 30 en adelante habla de los equipos de comunicación pero no especifica? En el mismo apartado se nombra la supervisión pero no describe la cantidad ni la modalidad de vista?"*

Respuesta N° 7: En cuanto a los equipos de comunicación los parámetros en el pliego están claros, en cuanto a que se requiere "equipos de radiocomunicación (transceptores)", conforme Sección 3 – Anexo 1 – Especificaciones Técnicas del Servicio. La descripción es amplia para permitir al oferente brindar mayores opciones.

En cuanto a la pregunta efectuada respecto a la supervisión, es el oferente quien a su criterio determinará la cantidad de supervisores que le permitan garantizar el estricto cumplimiento del servicio de vigilancia que se requiere para la licitación.

Consulta N° 8: *"Nosotros hemos presentado Doc en la Lic de Trenes Argentinos en el mes de Octubre (debemos nuevamente presentar la Doc o ya se considera Presentada??)"*

Respuesta N° 8: Si la licitación fue llevada a cabo por Belgrano Cargas y Logística S.A., podrá presentar la declaración jurada de presentación única contemplada en el artículo 16 de la Sección 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; por el contrario si la licitación no fue llevada a cabo por Belgrano Cargas y Logística S.A., deben presentar toda la documentación requerida en el Pliego Bases y Condiciones Particulares.

SF

Lic. Juan Baravalle
Subgerente de Licitaciones, Contratos y Procesos
Belgrano Cargas y Logística S.A.